

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. 2022 - 00255 de JULIO ROBERTO GONZALES RINCÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-. Informando que obra en el expediente solicitud de retiro de demanda. Sírvasse proveer.

El Secretario,

FABIO EMEL LOZANO BLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de septiembre de Dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el apoderado judicial de la activa, radicó ante el despacho solicitud de retiro de la demanda.

Revisada la solicitud presentada se observa que la misma cumple con los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., por lo que se autoriza su retiro. En ese sentido, se declara **TERMINADO** el presente proceso, por retiro de la demanda y se ordena su **ARCHIVO**. Por Secretaría déjense las constancias del caso, sin necesidad de devolución de documentación a la parte actora, toda vez que al Despacho no se allegó documento alguno en físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

SMFA/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY 15 6 SET 2022	SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>123</u>	
EL SECRETARIO, <u>MC</u>	

